



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOCARES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE LAS EXCAVACIONES ATAPUERCA CAMPAÑA 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El presente pliego tiene por objeto contratar el servicio de Autocares para el desplazamiento a la Sierra de Atapuerca del equipo de investigación de la campaña 2023, durante los meses de junio y julio.

1.2 La campaña de excavaciones se desarrolla en la Sierra de Atapuerca y requiere de un servicio de autobuses específico para trasladar y recoger diariamente a los miembros de los equipos de excavación durante la segunda quincena del mes de junio y todo el mes de julio.

1.3 Las peculiaridades de estos servicios, que conllevan la realización de parte del viaje por caminos de tierra hasta la Trinchera y otras zonas de excavación de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, provoca un embarramiento de los autobuses que, añadido a la indumentaria de los miembros del equipo de excavación tras las jornadas, obliga a su limpieza integral después de cada uso, dos veces al día.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a) Disponibilidad de autocares para realizar el servicio programado para el desplazamiento de investigadores durante la campaña de excavaciones en la Sierra de Atapuerca los meses de junio y julio del 2023
- b) El adjudicatario deberá disponer de los medios personales y materiales necesarios para el correcto desarrollo del servicio.
- c) El adjudicatario se compromete a gestionar los servicios que se le encarguen con la profesionalidad requerida, recogiendo a los investigadores desde el lugar de salida y su regreso correspondiente.
- d) El adjudicatario realizará las gestiones necesarias para la obtención de todas las autorizaciones, licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio.
- e) Comunicará las incidencias significadas que se produzcan en el desarrollo de las actividades.

3. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio que se pretende contratar versará sobre:



Código de verificación : 0f4e77767ee5db60



Código de verificación : 0f4e77767ee5db60

Nº de autobuses	Nº de plazas	SALIDA		REGRESO	
		DIAS	HORA	DIAS	HORA
1	50	Granja Escuela Arlanzón-Trincherera Sierra Atapuerca Del 17 de junio al 29 de junio (Servicio diario total 12 días) Día de descanso 24 junio	08:45	Trincherera Sierra Atapuerca-Granja Escuela Arlanzón Del 17 de junio al 29 de junio (Servicio diario total 12 días) Día de descanso 24 de junio	15:15
1 minibus	20	CENIEH -Trincherera Del 17 de junio al 29 de junio (servicio diario total 12 días) Día de descanso 24 de junio	8:30	Trincherera Sierra de Atapuerca- Granja Escuela Arlanzón- CENIEH Del 17 de junio al 29 de junio (servicio diario total 12 días) Día de descanso 24 de junio	15:15 Granja Escuela Arlanzón 18:00 CENIEH
2	50	Residencia Gil de Siloé- Trincherera Sierra Atapuerca Del 2 al 24 de julio (servicio diario total 20 días) Días de descanso 8,15 y 22 julio	8:30	Trincherera Sierra de Atapuerca- Residencia Gil de Siloé Del 2 al 24 de julio (servicio diario total 20 días) Días de descanso 8, 15, y 22 julio	15:15

Obsevaciones:

Junio 2023: del 17 al 29 de junio (ambos incluidos, también sábados y domingos).

Descaso el sábado 24 de junio. Total 12 días. 1 autocar de 50 plazas

Salida: 08:45 de Granja Escuela Arlanzón a Sierra de Atapuerca (Trincherera).

Regreso: 15:15 de Sierra de Atapuerca (Trincherera) a Granja Escuela Arlanzón.

Junio 2023: del 17 al 29 de junio (ambos incluidos, también sábados y domingos).

Descaso el sábado 24 de junio. Total 12 días. 1 minibus de 20 plazas

Salida: 08:30 de CENIEH- Trincherera a las 15:15 desde Trincherera a Granja Escuela Arlanzón.

Regreso: 18:00 de Granja Escuela Arlanzón a CENIEH

Julio 2023: del 2 al 24 de julio (ambos incluidos, también sábados y domingos).

Descanso el viernes 8, 15 y 22 de julio. Total 20 días. 2 autocares de 50 plazas.

Salida: 08:30 de Residencia Gil de Siloé Burgos a Sierra de Atapuerca (Trincherera)

Regreso: 15:15 de Sierra de Atapuerca (Trincherera) a Residencia Gil de Siloé Burgos.



4. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria vendrá obligada a comunicar por escrito a la Universidad de Burgos, Investigador Principal, los datos del personal que va a intervenir en la realización de la prestación del servicio. Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo deberá ser asimismo notificada.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Para desarrollar el servicio con los niveles de calidad necesarios, el personal de la empresa adjudicataria encargado de los desplazamientos deberá contar con la cualificación profesional correspondiente y que al menos cuenten con un año de experiencia en el ámbito al que licita.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre personas empleadas y personas empleadoras.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos una persona con funciones de coordinación técnica, integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutora de la empresa adjudicataria frente a la Universidad, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Universidad, a través del Investigador principal o persona en quien delegue, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

5. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se realizará con estricta sujeción al programa de trabajos presentado por la empresa adjudicataria, que se ajustará a lo especificado en este pliego y en el de cláusulas administrativas particulares.

Consecuentemente con lo anterior, tampoco alcanzará a la Universidad de Burgos ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales de la empresa adjudicataria, de cuantas personas colaboren con la misma por cualquier título o de cuantas le presten sus servicios.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar cuantos servicios o ampliaciones de servicios le sean requeridos con una antelación de 72 horas.



Código de verificación : 0f4e77767ee5db60



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**

6. FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará a la Universidad de Burgos la factura electrónica detallada por el servicio prestado, en un plazo no superior a 20 días desde la finalización del servicio.

7. HORARIOS DEL SERVICIO

El contratista prestará el servicio de acuerdo con la planificación de la campaña de Atapuerca 2023 y especificados en este Pliego de Prescripciones Técnicas

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL
María Martín Torres



Código de verificación : 0f4e77767ee5db60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0f4e77767ee5db60>

Firmado por: MARIA MARTINON TORRES

Fecha: 27-04-2023 11:52:47

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>